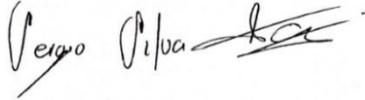


RADICADO N°: 686554089001-2017-00007-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA RAYCO SAS
DEMANDADO: JORGE ELIECER CASTRO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para que decida lo que en derecho corresponda, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho dentro de las actuaciones adelantadas en el trámite procesal, mediante auto de fecha 13 de abril de 2021, se procedió a designar a la doctora MARÍA CAMILA PICO MACARENO como Curador ad-litem; comunicándosele la designación mediante oficio 801 remitido vía correo electrónico el día veinticuatro (24) de junio de 2022, sin obtener respuesta a la fecha de parte de la designada curadora, de la aceptación o no del cargo por lo cual se hace imperioso requerirla a fin de que se exprese frente a la designación conforme el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Igualmente se evidencia dentro del expediente de marras que el doctor PEDRO FELIPE RUGELES RUGELES quien actúa en calidad de apoderado de la parte demandante, allega escrito de sustitución del poder al doctor JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ LÓPEZ quien una vez verificado el certificado de antecedentes disciplinarios, no se evidencian sanciones vigentes en su contra; por lo cual se le reconocerá personería jurídica para actuar dentro del proceso que nos atañe en estas instancias, conforme las facultades otorgadas en la sustitución del mandato.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Doctora MARÍA CAMILA PICO MACARENO para que se pronuncie sobre la aceptación o no del cargo designado mediante auto de fecha 13 de abril de 2021; para lo cual se le concede un término de diez (10) días hábiles para llegar respuesta al requerimiento. Por secretaria **LÍBRENSE** los oficios correspondientes

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del presente trámite como nuevo apoderado de la Demandante HERMINDA DÍAZ DE FLOREZ al Dr. JUAN

SEBASTIÁN MARTÍNEZ LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1098707177 y Tarjeta Profesional 345690 del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **13 de mayo de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO**